



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

1637

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio de colaboración con el
Ayuntamiento de Zaragoza con el
n.º 1637 de 1992 Folio 5

Zaragoza, a 30 de Octubre de 1992

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y
LA ALCALDIA DE BARRIO DE SAN GREGORIO (ZARAGOZA) PARA LA
REALIZACION DE OBRAS EN EL CONSULTORIO LOCAL

En Zaragoza, a 19 de Noviembre de mil novecientos noventa y
dos

R E U N I D O S

El Excmo. Sr. D. FERNANDO LABENA GALLIZO, Consejero de
Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en representación de la
Diputación General de Aragón, según Acuerdo de la Diputación
General del día 17 de Noviembre de 1.992, y D. JOSE ANTONIO
HERNANDEZ ROMEO, Alcalde del Barrio de SAN GREGORIO,

Ambos en virtud de la representación que por su cargo
ostentan,

M A N I F I E S T A N

Que en base a las competencias definidas en el Estatuto de
Autonomía de Aragón en sus artículos 35.20 y 36.1.e), y tras las
transferencias recibidas en materia de Sanidad en los Reales
Decretos 331/1982 y 1.781/1985 debe desarrollarse el marco creado
por la Ley General de Sanidad así como el Real Decreto 137/1984,
de 11 de Enero, sobre Estructuras Básicas de Salud. En este
sentido y tras la publicación del Decreto 130/1986, de 19 de
Diciembre por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón y del
Decreto 61/1987, de 23 de Mayo, por el que se regula la Atención
Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, todo ello en
relación con el Decreto 51/1990, de 3 de Abril, por el que se
aprueba el Reglamento del Servicio Aragonés de Salud, se deben
ejecutar las acciones necesarias para la puesta en marcha de los
Equipos de Atención Primaria en los Centros de Salud de las
distintas Zonas. Por ello y en base a las necesidades existentes
y contando con los recursos necesarios, se ha establecido un
orden racional de prioridades que orienten la distribución de
éstos.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

En este contexto, ambas partes reunidas

A C U E R D A N

- 1º) La Diputación General de Aragón se compromete a subvencionar a la Alcaldía del BARRIO DE SAN GREGORIO, para la realización de obras en Consultorio Local con DOS MILLONES DE pesetas (2.000.000.-), con cargo al Capítulo VII de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud.
- 2º) La Alcaldía del BARRIO DE SAN GREGORIO se compromete al mantenimiento del Consultorio Local en materia de luz, teléfono, calefacción, limpieza, agua y del edificio en general.
- 3º) El abono de la subvención se llevará a efecto por el Servicio Aragonés de Salud previa justificación de los gastos.

Y en prueba de conformidad, con lo anterior, firman el presente Convenio en el lugar y la fecha antes citados.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO



FERNANDO LABENA GALLIZO

EL ALCALDE DEL BARRIO DE
SAN GREGORIO

JOSE ANTONIO HERNANDEZ ROMEO

ANEXO



RELACION DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE VA A SUBVENCIONARSE
PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN CONSULTORIOS

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	IMPORTE
AGON	ZARAGOZA	175133
AINZON	ZARAGOZA	1000000
ALIAGA - CAMPO Y CIRUJEDA	TERUEL	380245
ARANDA DE MONCAYO	ZARAGOZA	1030530
ATECA	ZARAGOZA	7000000
AYERBE	HUESCA	290000
AZUARA	ZARAGOZA	1500000
BENASQUE	HUESCA	2500000
BINACED	HUESCA	7500000
BLESA	TERUEL	509300
BREA DE ARAGON	ZARAGOZA	1500000
CUEVAS LABRADAS	TERUEL	625000
EJULVE	TERUEL	2000000
FRAGO EL	ZARAGOZA	4500000
FRASNO EL	ZARAGOZA	1000000
GOTOR	ZARAGOZA	1500000
ILLUECA	ZARAGOZA	1343893
ISABENA - LA PUEBLA DE RODA	HUESCA	2750000
JASA	HUESCA	1000000
LECHON	ZARAGOZA	897000
LOARRE (BARRIOS)	HUESCA	789323
MAINAR	ZARAGOZA	3000000
MOSCARDON	TERUEL	595000
OLMOS, LOS	TERUEL	967059
ORES	ZARAGOZA	2000000
ORIHUELA DEL TREMEDAL	TERUEL	7000000
OSEJA	ZARAGOZA	900530
PARRAS DE CASTELLOTE, LAS	TERUEL	601000
PLENAS	ZARAGOZA	412500
POZUELO DE ARAGON	ZARAGOZA	1210230
ROYUELA	TERUEL	612591
SABIÑAN	ZARAGOZA	2516145
SALVATIERRA DE ESCA	ZARAGOZA	3000000
SAN GREGORIO (BARRIO)	ZARAGOZA	2000000
SAN MARTIN DEL RIO	TERUEL	1000000
SANTA CRUZ DE GRIO	ZARAGOZA	1250000
SOFUENTES	ZARAGOZA	1000000
TORRECILLA DEL REBOLLAR	TERUEL	816805
TRAMACASTILLA DE TENA	HUESCA	1500000
TRASOBARES	ZARAGOZA	775000
VALPALMAS	ZARAGOZA	802716
VENCILLON	HUESCA	1250000
VILLAFRANCA DEL CAMPO	TERUEL	2500000
VILLAR DE LOS NAVARROS	ZARAGOZA	3000000
*** Total ***		78500000



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 171192/16

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General, en su reunión celebrada el día 17 de noviembre de 1992, adoptò, entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: 1º Aprobar el texto de los Convenios con los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo al presente acuerdo para realización de obras en los respectivos consultorios locales. 2º Aprobar la celebración de estos conveios, que suponen un gasto para la Diputación General de Aragón de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (78.500.000 ptas.) con cargo al Capítulo VII del presupuesto del Servicio Aragonès de Salud distribuidas de la forma que se indica en el anexo. 3º Facultar al Consejero de Sanidad, Bienestar, Social y Trabajo para la firma de estos Convenios con los citados Ayuntamientos."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO.SR. CONSEJERO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

